



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 30 de noviembre a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 25 de noviembre de 2021 estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 1º de diciembre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-**2021-00697**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **JOSE LUIS RODRIGUEZ ALARCON** contra el fallo de tutela de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **AMALIA PATRICIA VARGAS PARRA** agente oficiosa del citado, en contra de **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 214 del 02 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e412f58a2e3abd2e0a7ddc13bdfd6599aef6740a4d89749ea0e7dc209ea216fc**

Documento generado en 01/12/2021 10:12:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>